

PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS, ELECCIÓN DE CONSEJO CONSTITUCIONAL, MAYO DE 2023 Y PLEBISCITO RATIFICATORIO, DICIEMBRE DE 2023”

LÍNEA N°1 ELEMENTOS BÁSICOS DE IMPLEMENTACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA

En Providencia, a **05 JUN. 2024** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista **SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA**, RUT N°76.739.669-4, representada por don **HERNÁN FÉLIX SILVA ÓRDENES**, [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°438 de 10 de abril de 2023, se adjudicó la propuesta pública para el "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS, ELECCION DE CONSEJO CONSTITUCIONAL, MAYO DE 2023 Y PLEBISCITO RATIFICATORIO, DICIEMBRE DE 2023", para la LINEA 1: ELEMENTOS BASICOS DE IMPLEMENTACION, a la empresa SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA, RUT N°76.739.669-4 y para las LINEA 2: ELEMENTOS SANITARIOS DE IMPLEMENTACION y LINEA 3: ELEMENTOS VIALES DE IMPLEMENTACION, a la empresa SOCIEDAD SANTA BLANCA SPA, RUT N°76.103.729-3; que según lo señalado en el Control de Registro de Obligaciones N°030-2024, de fecha 19 de enero de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorándum N°2.150 de 2 de febrero de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°295 de 15 de febrero de 2024, la Municipalidad autoriza el Aumento N°1, respecto del "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS, ELECCION DE CONSEJO CONSTITUCIONAL, MAYO DE 2023 Y PLEBISCITO RATIFICATORIO, DICIEMBRE DE 2023 ", para la LINEA 1: ELEMENTOS BASICOS DE IMPLEMENTACION, adjudicado a la empresa SONIDONEGRO



Contrato
N° 104
Año 2024

PRODUCCIONES SPA, RUT N°76.739.669-4, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°438 de 10 de abril de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO N°1

Item	Descripción	Valor total neto UF
2	Toldos: 41 unidades adicionales solicitados	22,960.-

El valor total del Aumento N°1 asciende a la suma de UF 27,32.- IVA incluido.

SEGUNDO: Se autoriza la Disminución N°1, respecto del "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS, ELECCION DE CONSEJO CONSTITUCIONAL, MAYO DE 2023 Y PLEBISCITO RATIFICATORIO, DICIEMBRE DE 2023", para la LINEA 1: ELEMENTOS BASICOS DE IMPLEMENTACION, adjudicado a la empresa SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA, RUT N°76.739.669-4, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°438 de 10 de abril de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION N°1

Item	Descripción	Valor total neto UF
1	Carpas y cortinas de respaldo: 2.359 m2 que no fueron solicitadas	191,079.-
3	Mesas: 145 unidades que no fueron solicitadas	55,100.-
4	Sillas: 274 unidades que no fueron solicitadas	5,754.-

El valor total de la Disminución N°1 asciende a la suma de UF299,80.- IVA incluido.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF2.270,49.- IVA incluido, considerando el Aumento N°1 y la Disminución N°1, para la LINEA 1: ELEMENTOS BASICOS DE IMPLEMENTACION.

CUARTO: El Aumento N°1 corresponde a un 1,07% del valor total del contrato y la Disminución N°1 corresponde al 11,79% del monto original contratado.

QUINTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Hernán Félix Silva Órdenes consta de Certificado de Estatuto Actualizado, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, con fecha 9 de julio de 2022, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

Powered by **Firma electrónica avanzada**
HERNAN FELIX SILVA
ORDENES
2024.06.04 17:27:52 -0400

Hernán Silva Órdenes
C.I.N°: [REDACTED]
Sonidonegro Producciones SpA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA
Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia
CHILE

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCION J.P.
DIRECTOR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

NOV. DE DE 20
CONTRATO N°

Contrato
N° 104
Año 2024